



En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE ENERO DE 2019.**

#### **SECRETARÍA GENERAL.**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 12 de julio de 2018.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta del escrito del grupo municipal Ciudadanos sobre la modificación de su composición.
- 4.- Dar cuenta de los escritos del grupo municipal Compromís sobre la modificación de su composición y sobre la designación en la Comisión Plenaria Especial de Sugerencias y Reclamaciones del señor don Ignasi García Felip.

#### **COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

5.-Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana para la actuación reposición en el mismo solar 1I (1<sup>er</sup> ciclo) + 3I (2<sup>o</sup> ciclo) + 6P + com (200, 2t) del centro público CEIP Sebastián Elcano, en el marco del Plan de construcción, reforma y mejora de los centros educativos, Edificant, suscrita por el secretario autonómico de Educación e Investigación de fecha 17 de diciembre de 2018.

#### **COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

6.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante el que se resolvió darse por enterada, remitir el expediente número 42286/2017, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo número 878/2018 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Castellón, promovido por Castalia Alimentación y Restauración, S.L. contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de

septiembre de 2018, relativo a la aprobación definitiva de los Planes Acústicos Zonales en Plaza Muralla Liberal y Plaza Tetuán de Castellón de la Plana.

7.- Darse por enterada de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 929/2018 promovido por PARDO FORCADELL S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la misma contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, por el que se acordó resolver el contrato suscrito con la mercantil GESTININE S.L. como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector 26 SU-R.

Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón.

8.- Darse por enterada de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1001/2018 promovido por J. M. G. N. y M.N.A., contra el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018 de desestimación del recurso de reposición interpuesto por los mismos contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, por el que se acordó resolver el contrato suscrito con la mercantil GESTININE S.L. como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector 26 SU-R.

Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón.

9.- Darse por enterada de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1002/2018 promovido por M.C.E.P., S.F.E.P., A.E.P y F.E.P contra el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018 de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la misma contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, por el que se acordó resolver el contrato suscrito con la mercantil GESTININE S.L. como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector 26 SU-R.

Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón.

10.- Darse por enterada de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1018/2018 promovido por ZAMENA 2000 S.L. contra el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018 de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la misma contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2018, por el que se acordó resolver el contrato suscrito con la mercantil GESTININE S.L. como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector 26 SU-R.

Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón.

11.- Completar el régimen de suspensión del otorgamiento de licencias contenido en el punto dispositivo cuarto del acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, por el que se sometió a participación pública y consultas la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castellón de la Plana (DOGV núm. 8374, de 3 de septiembre de 2018), añadiéndole la concreción de los aspectos accesorios de las ordenanzas del Plan de Ordenación Pormenorizada cuyo



cumplimiento se excusa para el otorgamiento de las licencias de edificación, por lo que pasa a quedar redactado en los siguientes términos:

*Suspender en todo el término municipal la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, salvo que las actuaciones sean compatibles con la ordenación vigente y con la propuesta, y suspender la aprobación de nuevos programas de actuación, durante el plazo máximo previsto por la Ley. Esta suspensión no alterará la vigencia de la acordada con motivo del sometimiento a participación pública y consultas de la versión inicial del Plan General Estructural, que seguirá produciendo los efectos que le son propios.*

*Para facilitar la compatibilidad de las obras o actuaciones con la nueva ordenación, en los términos del artículo 64.3 de la LOTUP, se excusa el cumplimiento de las condiciones de parcela y de la posición de la edificación en la parcela, entendidos como aspectos accesorios de las ordenanzas del Plan de Ordenación Pormenorizada, en relación con las licencias de edificación referidas a todo el término municipal.*

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

12.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, las obras consistentes en remodelación total de las cubiertas y otras filtraciones del edificio del Conservatorio y la Escuela de Arte y Superior de Diseño en Plaza Fadrell de esta ciudad, por concurrir circunstancias sociales y culturales, a efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

13.- Declarar de especial interés y utilidad social y cultural, las obras consistentes en distribución interior de local, sito en calle Obispo Salinas 12 bajo de Castellón de la Plana, a nombre de la Asociación de Familiares para los derechos del enfermo mental, a efectos de la concesión de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Turismo, a Don Manuel Gabriel Paduraru Ionete (en representación del grupo municipal Ciudadanos) y cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del citado Patronato, a Don José Antonio Zamora de Francisco.

Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, a Don Juan Ramón Vicent Díaz (en representación del grupo Municipal Ciudadanos) y cesar como vocal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Rector del citado Patronato a Don José Antonio Zamora de Francisco.

## **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **MOCIONES.**

15.- Aprobar la moción del grupo político municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a Ubicar la oficina de vivienda en un espacio en pie de calle, visible, de dimensiones adecuadas por albergar una estructura básica de personal (mínimo 5 personas) y poder atender adecuadamente a la ciudadanía. De tal manera que se puedan alcanzar progresivamente todas las funciones que le son propias con el objetivo de dotar al Área del liderazgo de las políticas estructural de vivienda municipal.

16.- Aprobar la moción del grupo político municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a formalizar un Convenio de colaboración con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de elaborar un Mapa de riesgos por garantizar la integridad, la eficiencia y la transparencia en la lucha contra el fraude y la corrupción en el Ayuntamiento de Castellón. Mediante este convenio, la Agencia valenciana colaborará con los órganos de control y fiscalización del Ayuntamiento de Castellón, aportando su experiencia y su conocimiento metodológico en la elaboración de mapas de riesgos y a elaborar una propuesta de mejora en el funcionamiento interno del Ayuntamiento, derivada de la análisis de los riesgos, que permita establecer los mecanismos que se consideren convenientes para la prevención de la corrupción y el fraude.

17.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para la creación de una piscina termal adaptada a personas con discapacidad.

18.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para garantizar la gratuidad de las plazas de estacionamiento personalizadas y reservadas para vehículos por movilidad reducida.

19.- Aprobar la moción del grupo municipal Popular acordando:

Que por el órgano municipal competente, se lleve a cabo un estudio específico sobre cada uno de los puntos negros o de mayor concentración de accidentes de nuestra ciudad y sobre sus posibles causas, a fin de establecer acciones y medidas de mejora con el objetivo de reducir la siniestralidad en dichos puntos, entre ellas, la posibilidad de reducción/limitación de la velocidad a 30 km/hora en aquellas vías en las que resulte viable técnicamente mediante los oportunos informes.

Que por parte de las Concejalías de seguridad ciudadana y de movilidad, se establezca un plan de acciones preventivas destinadas a la reducción de la accidentalidad, especialmente en los puntos negros o de mayor concentración de accidentes de nuestra ciudad: mejora de la señalización y de los recursos técnicos disponibles, campañas preventivas, acciones informativas y de concienciación, o todas aquellas que se estimen más oportunas.

### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**



---

**Ayuntamiento de Castelló de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

20.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Ciudadanos instando al Ministerio de Fomento, Adif y Renfe a acometer las acciones necesarias para garantizar un servicio de Cercanías adaptado a las personas con movilidad reducida de la provincia de Castellón y a garantizar un servicio de Cercanías fiable y puntual para los usuarios.

21.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando al Gobierno de España a llevar a cabo de forma inmediata la tramitación y desarrollo de la Autovía A-7 a su paso por Castellón, incluida en el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España.